



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ANUNCIO**

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE OPERARIO ELECTRICISTA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

A continuación se transcribe, para general conocimiento, acta de la sesión de este Tribunal de 30 de mayo de 2022:

“Sexta sesión  
30/05/2022  
Expte. 2021-PS-00016

**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE OPERARIO ELECTRICISTA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 11:00 horas del día 30 de mayo de 2022, se reúne, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal de selección para la provisión de 4 plazas de operario electricista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por el sistema de concurso-oposición.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 7712, de 14 de diciembre de 2021, procediéndose a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Teleemático de la web del Ayuntamiento ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)), así como en la pestaña de procesos selectivos. Tras lo cual se publicó anuncio al efecto en el B.O.P. número 244, de 24 de diciembre de 2021.

Por Decreto de Alcaldía número 1525, de 28 de marzo de 2022, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, nombrado este tribunal calificador, y fijada la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición.

De acuerdo al indicado Decreto número 1525, en la presente sesión, el Tribunal estaría constituido por:

**Presidente:**

- D. Francisco Zea Padilla (funcionario de carrera municipal, grupo C2)

**Vocales:**

- Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Marín Sánchez (funcionaria de carrera municipal, grupo

C1)

CSV: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1

07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4

CVE: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	FRANCISCO ZEA PADILLA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 31/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 12:21:00	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2022 10:06:18 <i>fíjese en el tablón de anuncios</i>	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

- Dña. M.<sup>a</sup> Gema Martínez Fernández (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)
- Dña. Elisabeth Mirelle Schoendorff Jackson (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)
- Dña. Nuria Vallejo Fontalba (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)

**Secretaria, que es la Secretaria General de la Corporación:**

- Dña. M.<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz

Colabora con el Tribunal, realizando tareas de organización y logística, el funcionario municipal D. Juan Rodríguez Cruz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifestó que este Tribunal, en sesión de 10 de mayo de 2022 (C.V.E. n.º 07E60017D33D00J3Z7S7C4R3R7), procedió a la valoración de los méritos alegados, para la fase de concurso, de aquéllos aspirantes que habían superado la fase de oposición, publicándose anuncio al respecto el 24 de mayo de 2022, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la presentación de las alegaciones/reclamaciones que se considerasen oportunas.

Durante el plazo de alegaciones se han presentado los siguientes escritos:

1.- Escrito presentado por D. Salvador Perona Rivas el 25 de mayo de 2022, registrado de entrada con el número 10226, en el que indica que no está de acuerdo con la puntuación otorgada en la fase de concurso, por lo que solicita la revisión de ese apartado.

El Tribunal comprobó que, en la indicada sesión de 10 de mayo, concedió la siguiente puntuación al Sr. Perona:

CÓDIGO	NOMBRE	Experiencia	Formación	Total concurso
202200019	Perona Rivas, Salvador	3,15	10,00	13,15

Analizada la documentación presentada por el Sr. Perona Rivas, se comprueba que, junto con la solicitud de participación al presente proceso selectivo, aporta vida laboral y contratos de trabajo, pero los mismos no corresponden con la categoría de "operario de electricidad".

Se hace constar que las bases de la convocatoria establecen, en cuanto al apartado de experiencia profesional correspondiente a la fase de concurso, que:

“... ”

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 30 PUNTOS)

2

CSV: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1

07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4



CVE: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016 Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FRANCISCO ZEA PADILLA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 31/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 12:21:00	



CVE: 07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016 Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2022 10:06:18 <i>fíjese en el tablon de anuncios</i>	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

- Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios, en cualquier Administración pública, **en funciones de la misma categoría a las plazas objeto de la convocatoria (Operario/a de electricidad)** se valorará con 0,350 puntos por cada mes completo.

- Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios, en empresa privada, **en funciones de la misma categoría a las plazas objeto de la convocatoria (Operario/a de Electricidad)** se valorará con 0,175 puntos por cada mes completo.  
...”

De acuerdo con las meritadas bases, el Tribunal no puede conceder puntuación alguna a la experiencia profesional del alegante, por tratarse de categorías distintas a la indicada en las meritadas bases, por lo que, por unanimidad, acordó desestimar la alegación presentada por D. Juan Cuevas Román y ratificar la puntuación otorgada en la sesión de 10 de mayo de 2022.

2.- Escrito presentado por D. Francisco Javier Estrada Castro el 25 de mayo de 2022, registrado de entrada con el número 10259, en el que indica que no se ha valorado su experiencia como operario electricista, por lo que solicita la revisión de ese apartado, acompañando a este escrito contratos de trabajo, para que sean tenidos en cuenta en su experiencia profesional.

El Tribunal comprobó que, en la indicada sesión de 10 de mayo, concedió la siguiente puntuación al Sr. Estrada:

CÓDIGO	NOMBRE	Experiencia	Formación	Total concurso
202200004	Estrada Castro, Francisco Javier	0,00	10,00	10,00

Analizada la documentación presentada por el Sr. Estrada Castro, se comprueba que, junto con la solicitud de participación al presente proceso selectivo, no consta la presentación de copias de sus contratos de trabajo ni certificaciones de empresa, no constando, asimismo, que hubiera presentado los mismos durante los diez días concedidos, tras la aprobación del listado provisional, para la subsanación de las solicitudes de participación.

Las bases del presente proceso selectivo establece, en su base 3, en cuanto a la documentación a aportar que “...Igualmente **acompañarán a la solicitud, en su caso, el currículum del aspirante o vida laboral, que habrán de ser acompañados, obligatoriamente, para su consideración de los contratos o certificados de servicios previos prestados, en los que se pueda constatar la categoría profesional en la que ha prestado servicios, sin esa constatación no podrá ser tenido en cuenta el mérito alegado. Así mismo a la solicitud se**

CSV: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1

07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4



CVE: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	FRANCISCO ZEA PADILLA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 31/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 12:21:00	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2022 10:06:18 <small>¡fíjese en el tablon de anuncios</small>	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**acompañará, en su caso, acreditación de otros títulos o cursos de formación relacionados con el puesto objeto de la convocatoria...**

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Asimismo, en su base 4, establece que **“...Las solicitudes que adolezcan de deficiencias, podrán subsanarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la lista provisional, sin necesidad de requerimiento de la administración, de tal manera que el interesado podrá subsanar o complementar, en el presente trámite, alguno de los méritos ya alegados (y serán tenidos en cuenta en la fase correspondiente)...”**

De acuerdo con las meritadas bases, el Tribunal no puede tener en consideración la documentación aportada fuera de los plazos indicados anteriormente, por lo que, por unanimidad, acordó desestimar la alegación presentada por D. Francisco Javier Estrada Castro y ratificar la puntuación otorgada en la sesión de 10 de mayo de 2022.

3.- Escrito presentado por D. David Vela Pérez el 26 de mayo de 2022, registrado de entrada con el número 10339, en el que indica que no se ha valorado su experiencia como operario electricista, por lo que solicita la revisión de ese apartado, acompañando a este escrito certificado de vida laboral, para que sea tenido en cuenta en su experiencia profesional.

El Tribunal comprobó que, en la indicada sesión de 10 de mayo, concedió la siguiente puntuación al Sr. Vela:

CÓDIGO	NOMBRE	Experiencia	Formación	Total curso
202200013	Vela Pérez, David	2,45	10,00	12,45

Analizada la documentación presentada por el Sr. Vela Pérez, se comprueba que, junto con la solicitud de participación al presente proceso selectivo, no consta la presentación de copias de sus contratos de trabajo ni certificaciones de empresa, no constando, asimismo, que hubiera presentado los mismos durante los diez días concedidos, tras la aprobación del listado provisional, para la subsanación de las solicitudes de participación.

Las bases del presente proceso selectivo establece, en su base 3, en cuanto a la documentación a aportar que **“...Igualmente acompañarán a la solicitud, en su caso, el curriculum del aspirante o vida laboral, que habrán de ser acompañados, obligatoriamente, para su consideración de los contratos o certificados de servicios previos prestados, en los que se pueda constatar la categoría profesional en la que ha prestado servicios, sin esa constatación no podrá ser tenido en cuenta el mérito alegado. Así mismo a la solicitud se acompañará, en su caso, acreditación de otros títulos o cursos de formación relacionados con el puesto objeto de la convocatoria...”**



CVE: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ZEA PADILLA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 31/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 12:21:00

EXPEDIENTE:: 2021PS-00016  
Fecha: 01/09/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2022 10:06:18

fíjese en el tablon de anuncios

EXPEDIENTE:: 2021PS-00016  
Fecha: 01/09/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Asimismo, en su base 4, establece que “...*Las solicitudes que adolezcan de deficiencias, podrán subsanarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la lista provisional, sin necesidad de requerimiento de la administración, de tal manera que el interesado podrá subsanar o complementar, en el presente trámite, alguno de los méritos ya alegados (y serán tenidos en cuenta en la fase correspondiente)*...”

De acuerdo con las meritadas bases, el Tribunal no puede tener en consideración la documentación aportada fuera de los plazos indicados anteriormente, por lo que, por unanimidad, acordó desestimar la alegación presentada por D. David Vela Pérez y ratificar la puntuación otorgada en la sesión de 10 de mayo de 2022.

4.- Escrito presentado por D. Salvador Palma Jiménez el 26 de mayo de 2022, registrado de entrada con el número 10349, en el que indica que no se ha valorado su experiencia como operario electricista, por lo que solicita la revisión de ese apartado, acompañando a este escrito certificado de empresa, para que sea tenido en cuenta en su experiencia profesional.

El Tribunal comprobó que, en la indicada sesión de 10 de mayo, concedió la siguiente puntuación al Sr. Palma:

CÓDIGO	NOMBRE	Experiencia	Formación	Total concurso
202200015	Palma Jiménez, Salvador	0,00	10,00	10,00

Analizada la documentación presentada por el Sr. Palma Jiménez, se comprueba que, junto con la solicitud de participación al presente proceso selectivo, no consta la presentación de copias de sus contratos de trabajo ni certificaciones de empresa, no constando, asimismo, que hubiera presentado los mismos durante los diez días concedidos, tras la aprobación del listado provisional, para la subsanación de las solicitudes de participación.

Las bases del presente proceso selectivo establece, en su base 3, en cuanto a la documentación a aportar que “...*Igualmente acompañarán a la solicitud, en su caso, el currículum del aspirante o vida laboral, que habrán de ser acompañados, obligatoriamente, para su consideración de los contratos o certificados de servicios previos prestados, en los que se pueda constatar la categoría profesional en la que ha prestado servicios, sin esa constatación no podrá ser tenido en cuenta el mérito alegado. Así mismo a la solicitud se acompañará, en su caso, acreditación de otros títulos o cursos de formación relacionados con el puesto objeto de la convocatoria...*”

Asimismo, en su base 4, establece que “...*Las solicitudes que adolezcan de deficiencias, podrán subsanarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la lista provisional, sin necesidad de requerimiento de la administración, de tal manera que el*



CVE: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	FRANCISCO ZEA PADILLA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 31/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 12:21:00	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2022 10:06:18 <small>fíjese en el tablon de anuncios</small>	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

*interesado podrá subsanar o complementar, en el presente trámite, alguno de los méritos ya alegados (y serán tenidos en cuenta en la fase correspondiente)...”*

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

De acuerdo con las meritadas bases, el Tribunal no puede tener en consideración la documentación aportada fuera de los plazos indicados anteriormente, por lo que, por unanimidad, acordó desestimar la alegación presentada por D. Salvador Palma Jiménez y ratificar la puntuación otorgada en la sesión de 10 de mayo de 2022.

5.- Escrito presentado por D. Daniel Martín Padilla el 26 de mayo de 2022, registrado de entrada con el número 10426, en el que indica que no se ha valorado su experiencia como operario electricista, por lo que solicita la revisión de ese apartado, acompañando a este escrito contratos de trabajo, para que sean tenidos en cuenta en su experiencia profesional.

El Tribunal comprobó que, en la indicada sesión de 10 de mayo, concedió la siguiente puntuación al Sr. Martín:

CÓDIGO	NOMBRE	Experiencia	Formación	Total concurso
202200016	Martín Padilla, Daniel	0,00	10,00	10,00

Analizada la documentación presentada por el Sr. Martín Padilla, se comprueba que, junto con la solicitud de participación al presente proceso selectivo, no consta la presentación de copias de sus contratos de trabajo ni certificaciones de empresa, no constando, asimismo, que hubiera presentado los mismos durante los diez días concedidos, tras la aprobación del listado provisional, para la subsanación de las solicitudes de participación.

Las bases del presente proceso selectivo establece, en su base 3, en cuanto a la documentación a aportar que *“...Igualmente acompañarán a la solicitud, en su caso, el curriculum del aspirante o vida laboral, que habrán de ser acompañados, obligatoriamente, para su consideración de los contratos o certificados de servicios previos prestados, en los que se pueda constatar la categoría profesional en la que ha prestado servicios, sin esa constatación no podrá ser tenido en cuenta el mérito alegado. Así mismo a la solicitud se acompañará, en su caso, acreditación de otros títulos o cursos de formación relacionados con el puesto objeto de la convocatoria...”*

Asimismo, en su base 4, establece que *“...Las solicitudes que adolezcan de deficiencias, podrán subsanarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la lista provisional, sin necesidad de requerimiento de la administración, de tal manera que el interesado podrá subsanar o complementar, en el presente trámite, alguno de los méritos ya alegados (y serán tenidos en cuenta en la fase correspondiente)...”*

6

CSV: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1

07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4



CVE: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	FRANCISCO ZEA PADILLA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 31/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 12:21:00	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2022 10:06:18 <small>fíjese en el tablon de anuncios</small>	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

De acuerdo con las meritadas bases, el Tribunal no puede tener en consideración la documentación aportada fuera de los plazos indicados anteriormente, por lo que, por unanimidad, acordó desestimar la alegación presentada por D. Daniel Martín Padilla y ratificar la puntuación otorgada en la sesión de 10 de mayo de 2022.

6.- Escrito presentado por D. Antonio Jesús Ortega Ramírez el 27 de mayo de 2022, registrado de entrada con el número 10445, en el que indica que no se ha valorado su experiencia como operario electricista, por lo que solicita la revisión de ese apartado, acompañando a este escrito contratos de trabajo y certificados de empresa, para que sean tenidos en cuenta en su experiencia profesional.

El Tribunal comprobó que, en la indicada sesión de 10 de mayo, concedió la siguiente puntuación al Sr. Ortega:

CÓDIGO	NOMBRE	Experiencia	Formación	Total concurso
202200001	Ortega Ramírez, Antonio Jesús	10,63	10,00	20,63

Analizada la documentación presentada por el Sr. Ortega Ramírez, se comprueba que, junto con la solicitud de participación al presente proceso selectivo, no consta la presentación de copias de sus contratos de trabajo ni certificaciones de empresa, no constando, asimismo, que hubiera presentado los mismos durante los diez días concedidos, tras la aprobación del listado provisional, para la subsanación de las solicitudes de participación.

Las bases del presente proceso selectivo establece, en su base 3, en cuanto a la documentación a aportar que **“...Igualmente acompañarán a la solicitud, en su caso, el currículum del aspirante o vida laboral, que habrán de ser acompañados, obligatoriamente, para su consideración de los contratos o certificados de servicios previos prestados, en los que se pueda constatar la categoría profesional en la que ha prestado servicios, sin esa constatación no podrá ser tenido en cuenta el mérito alegado. Así mismo a la solicitud se acompañará, en su caso, acreditación de otros títulos o cursos de formación relacionados con el puesto objeto de la convocatoria...”**

Asimismo, en su base 4, establece que **“...Las solicitudes que adolezcan de deficiencias, podrán subsanarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la lista provisional, sin necesidad de requerimiento de la administración, de tal manera que el interesado podrá subsanar o complementar, en el presente trámite, alguno de los méritos ya alegados (y serán tenidos en cuenta en la fase correspondiente)...”**

De acuerdo con las meritadas bases, el Tribunal no puede tener en consideración la documentación aportada fuera de los plazos indicados anteriormente, por lo que, por



CVE: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ZEA PADILLA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 31/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 12:21:00

EXPEDIENTE:: 2021PS-00016  
Fecha: 01/09/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2022 10:06:18

fíjese en el tablón de anuncios

EXPEDIENTE:: 2021PS-00016  
Fecha: 01/09/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

unanimidad, acordó desestimar la alegación presentada por D. Antonio Jesús Ortega Ramírez y ratificar la puntuación otorgada en la sesión de 10 de mayo de 2022.

7.- Escrito presentado por D. Juan Cuevas Román el 27 de mayo de 2022, registrado de entrada con el número 10519, en el que indica que muestra su total disconformidad con la puntuación otorgada en la fase de concurso, por lo que solicita la revisión de ese apartado.

El Tribunal comprobó que, en la indicada sesión de 10 de mayo, concedió la siguiente puntuación al Sr. Cuevas:

CÓDIGO	NOMBRE	Experiencia	Formación	Total concurso
202200014	Cuevas Román, Juan	0,00	10,00	10,00

Analizada la documentación presentada por el Sr. Cuevas Román, se comprueba que, junto con la solicitud de participación al presente proceso selectivo, aporta vida laboral y contratos de trabajo, pero los mismos no corresponden con la categoría de “operario de electricidad”.

Se hace constar que las bases de la convocatoria establecen, en cuanto al apartado de experiencia profesional correspondiente a la fase de concurso, que:

“... ”

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 30 PUNTOS)

- Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios, en cualquier Administración pública, **en funciones de la misma categoría a las plazas objeto de la convocatoria (Operario/a de electricidad)** se valorará con 0,350 puntos por cada mes completo.

- Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios, en empresa privada, **en funciones de la misma categoría a las plazas objeto de la convocatoria (Operario/a de Electricidad)** se valorará con 0,175 puntos por cada mes completo.

“... ”

De acuerdo con las meritadas bases, el Tribunal no puede conceder puntuación alguna a la experiencia profesional del alegante, por tratarse de categorías distintas a la indicada en las meritadas bases, por lo que, por unanimidad, acordó desestimar la alegación presentada por D. Juan Cuevas Román y ratificar la puntuación otorgada en la sesión de 10 de mayo de 2022.

En base a lo anterior, el Tribunal acordó, por unanimidad, la adopción de los siguientes



CVE: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	FRANCISCO ZEA PADILLA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 31/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 12:21:00	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2022 10:06:18 <small>fíjese en el tablon de anuncios</small>	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Salvador Perona Rivas, D. Francisco Javier Estrada Castro, D. David Vela Pérez, D. Salvador Palma Jiménez, D. Daniel Martín Padilla, D. Antonio Jesús Ortega Ramírez y D. Juan Cuevas Román y ratificar las puntuaciones, correspondientes a la fase de concurso, otorgadas por este Tribunal en sesión de 10 de mayo de 2022, de acuerdo a las motivaciones que figuran en la parte expositiva de la presente acta.

**SEGUNDO.-** Aprobar las siguientes puntuaciones totales del proceso selectivo para la provisión para la provisión de 4 plazas de operarios/as electricistas:

NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Total proceso selectivo
Moreno García, Juan Carlos	60,00	40,00	100,00
Pérez Díaz, Gustavo	60,00	40,00	100,00
Rodríguez Luque, Juan Jesús	60,00	40,00	100,00
Villalta Álvarez, José Juan	60,00	40,00	100,00
Fernández Plaza, Francisco	58,00	40,00	98,00
Ortega Ramírez, Antonio Jesús	60,00	20,63	80,63
Páez García, Adrián	60,00	14,73	74,73
Perona Rivas, Salvador	60,00	13,15	73,15
Vela Pérez, David	60,00	12,45	72,45
Cuevas Román, Juan	60,00	10,00	70,00
Estrada Castro, Francisco Javier	60,00	10,00	70,00
Istán Fernández, Cristian	60,00	10,00	70,00
Martín Padilla, Daniel	60,00	10,00	70,00
Palma Jiménez, Salvador	60,00	10,00	70,00
González Mena, Rafael	58,00	10,00	68,00
Luque Fajardo, Antonio	56,00	10,00	66,00
Villalobos González, Sergio	55,00	10,00	65,00
Maldonado Márquez, Jorge	59,00	3,70	62,70
Ruiz Ruiz, Juan Luis	60,00	0,00	60,00
Orellana Cuesta, Jonatan	49,00	6,30	55,30
Padilla González, Javier	39,00	10,00	49,00

CVE: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	FRANCISCO ZEA PADILLA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 31/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 12:21:00	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2022 10:06:18 <i>fíjese en el tablon de anuncios</i>	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**TERCERO.-** Proponer la contratación de D. Juan Carlos Moreno García, D. Gustavo Pérez Díaz, D. Juan Jesús Rodríguez Luque y D. José Juan Villalta Álvarez como operarios electricistas, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al haber obtenido las mayores puntuaciones en el proceso selectivo.

**CUARTO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos al Departamento de Personal y Recursos Humanos, a los efectos que procedan.

**QUINTO.-** Publicar los presentes acuerdos en el tablón de anuncios de la Corporación, en el tablón digital y en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)).

Y siendo las 11:45 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión. **El Presidente.** Fdo.: Francisco Zea Padilla. **La Secretaria.** Fdo.: M.<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz. **Los/as vocales.** Fdo.: M.<sup>a</sup> Carmen Marín Sánchez. Fdo.: M.<sup>a</sup> Gema Martínez Fernández. Fdo.: Elisabeth M. Schoendorff Jackson. Fdo.: Nuria Vallejo Fontalba.”

**La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital  
El Presidente del Tribunal  
Fdo.: Francisco Zea Padilla

CVE: 07E60017F28400H7S8Q3T6J8J1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	FRANCISCO ZEA PADILLA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 31/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 12:21:00	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E60017F56600T1Y9S1E5L6F4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00016
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2022 10:06:18 <i>fíjese en el tablón de anuncios</i>	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

